

ANUNCIO

Con fecha 25 de junio de 2026, el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, ha dictado la siguiente:

***RESOLUCION:**

*A la vista del informe propuesta, de fecha 23 de junio de 2026, emitido por el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, relativo a la aprobación de los integrantes de la bolsa de trabajo 2026, de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras" del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la categoría de **Auxiliar-Administrativo**, a continuación se transcribe dicho informe, cuyo tenor literal es el siguiente:*

***INFORME- PROPUESTA**

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.- La normativa que resulta de aplicación se encuentra esencialmente contenida en:

- *Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*
- *El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local*
- *El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.*
- *El Convenio Colectivo 2008-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del día 30 de marzo de 2011 (en adelante, el Convenio Colectivo).*
- *Acuerdo de funcionarios de la GMU aprobado el de 24 de marzo de 2023, publicándose en el BOP el 29 de junio de 2023.*
- *Las bases generales reguladoras sobre la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de esta GMU, publicadas de 26 de abril de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (en adelanta BOP).*

1/11

SEGUNDO.- LOS CRITERIOS REGULADORES DE LAS BOLSAS DE TRABAJO Y LISTAS DE RESERVAS. Fueron aprobadas por el Presidente del Consejo Rector de esta GMU mediante Resolución de 11 de marzo de 2022 y publicadas en el BOP nº 78 con fecha 26 de abril de 2022 publicadas.

TERCERO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO. Las bases generales reguladoras de la **constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal**, establecen en su base 12, la constitución de una comisión de seguimiento de las bolsas de trabajo integrada por tres representantes de la GMU y un miembro designado por cada una de las organizaciones sindicales con voto ponderado de las que componen la junta de personal, en su caso, y el comité de empresa. La comisión

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machaco, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	1/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTIbP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





se reunirá para la interpretación, resolución de dudas y propuestas de mejora del funcionamiento de las bolsas de empleo temporal de la GMU.

CUARTO.- CRITERIOS DE CONFIGURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO. Considerando que las actuales Bases Generales Reguladoras de la Constitución y el Funcionamiento de las bosas de trabajo Temporal, en su base 4, establecen los "Criterios de configuración y ordenación de las bolsas de trabajo", indicando que se formaran dos bloques una vez se ejecute oferta de empleo público en la categoría objeto de la bolsa, por oposición libre de personal, para la selección de personal de nuevo ingreso. Los bloques referidos son:

- **Bloque A)** conformado por el personal que ha prestado servicios en la GMU en la categoría concreta objeto de la bolsa, junto con lo que lo presten provenientes del bloque B.
- **Bloque B)** conformado por los aspirantes que, a la finalización del último proceso selectivo de la categoría de referencia, mediante convocatoria pública, hayan aprobado al menos el primer ejercicio eliminatorio sin obtener plaza. Este bloque se actualizará en al finalizar cada proceso selectivo de la categoría concreta.

Considerando que mediante Resolución de fecha 5 de noviembre de 2023, dictada por el Sr. Gerente de esta Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras" (en adelante, GMU) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se convocó el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas (OEP 2020 (BOP de Málaga, nº 101, de 27/05/2022) de personal funcionario de carrera de nuevo ingreso por el turno libre, de **Auxiliar-Administrativo**, correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo/ Subgrupo C2.

2/11

QUINTO.- ACTUALIZACIÓN BOLSA DE DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO.

Una vez resuelto el expediente relativo a la convocatoria y proceso de selección de personal de Auxiliar-Administrativo, antes indicado, considerando los resultados obtenidos en el proceso selectivo, valorada y tenida en cuenta la antigüedad de los servicios prestados en la GMU, el siguiente listado refleja el orden de las personas de cada bloque:

Bolsa de Auxiliar-Administrativo.

- **Bloque A)**
(Bastando con haber presentado la solicitud en el proceso selectivo)

➤ **BLOQUE A**

1. RAMIREZ PEREA, LORENA
2. SANCHEZ MARISCAL, Mª CONCEPCION
3. VELASCO GONZALEZ, ROSALIA
4. GARCIA MARIN, ANA MARIA



Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	2/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTIbP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5. RAMIOS CARVAJAL, ESTELA MARIA
6. BLANCO BACA, JU A N
7. DOBLAS TORRES, ENRIQUETA
8. MORENO GUERRA, RAFAELA Mª
9. SASTRE ARRANZ, MARIA NIEVES
10. MORENO MALDONADO, BRUNO
11. RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
12. FERREIRA MOYANO, FCO JAVIER
13. PEREZ FERNANDEZ, LAURA ISABEL
14. SANCEHZ BRAVO, SANTIAGO
15. FERNANDEZ MALDONADO, JULIA Mª

➤ **BLOQUE B**

1. ORTEGA SANCHEZ, BEATRIZ
2. RUIZ MALDONADO, MARIA SUSANA
3. ALBERCA PINO, LAURA
4. CALZADO MURILLO, RAQUEL
5. MARTIN MONTOYA, ALBA
6. GOMEZ RUEDA, MARIA JESUS
7. PEREZ ESCALONA, ALBA MARIA
8. CANO ALCAIDE, ANA
9. AGUILAR SIERRA, JOSE CARLOS
10. PEREZ REYES, ISABEL MARIA
11. RANDO SANCHEZ, LORENA
12. MAYORGA VEGA, MARIA RAQUEL
13. SOMOZA ARANDA, MARTA
14. GONZALEZ ROSADO, MARIA BELEN
15. SIERRA PEDROSA, SONIA
16. NAVARRO DE LA TORRE, INMACULADA
17. CIVICO REY, MARIA DEL MAR
18. SIERRA JIMENEZ, CARMEN RAQUEL
19. GOMEZ RODRIGUEZ, CARLOS
20. ESCOBAR JURADO, YOLANDA
21. RIESCO LADRON DE GUEVARA, MARIA DE LA ESPERANZA
22. VARGAS GALVEZ, MARIA TERESA
23. DOMINGUEZ GARCIA, RAFAEL FRANCISCO
24. AVILA AGUILAR, MARTA
25. SUPERVIELLE RAYA, AMALIA



Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTibP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTibP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 26. GARCIA MIRA, PABLO
- 27. MARTINEZ ZAMUDIO, FRANCISCO JAVIER
- 28. FERNANDEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO
- 29. RUIZ MARTOS, ANA MARIA
- 30. PALOMEQUE MORENO, YOLANDA
- 31. MORELL SANZ, SARA MARIA PILAR
- 32. GORDO CUESTA, ANA BELEN
- 33. DELGADO MARTIN, CELIA
- 34. BADAS LORENTE, ANA AZAHARA
- 35. ROMAN SANCHEZ, AMALIA
- 36. JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE
- 37. CABELLO GARCIA, ANGEL PABLO
- 38. MUÑOZ ANAYA, PAULA
- 39. MODELO PINZON, MARGOT
- 40. LOZANO LEBRON, DOLORES
- 41. OLMO SALIDO, JUAN
- 42. MOLINA CRESPO, ANA TERESA
- 43. REYES ALVAREZ, MARIA VICTORIA
- 44. HERRERA BARCELONA, JOSE ANTONIO
- 45. GONZALEZ GALAN, GEMA
- 46. FERNANDEZ FLORES, JOSEFA
- 47. SEVILLA ANAYA, MARINA
- 48. OSUNA GARCIA, FRANCISCO
- 49. AGUILAR CABELLO, MONICA
- 50. FERNANDEZ NAVAS, FRANCISCA
- 51. ALVAREZ GARCIA, ERIKA
- 52. LOPEZ DE VINUESA GAVILAN, ENRIQUE
- 53. GARCIA VERA, MANUELA
- 54. POZO MILUD, CONCEPCION
- 55. MATA RANDO, JAVIER
- 56. LILLO DILEO, DEBORA ANAHI
- 57. LIGER PEREZ, CRISTINA
- 58. LOPEZ ALBARRACIN, MARIO
- 59. CASTILLO GONZALEZ, MARIA JOSE
- 60. TRUJILLO GONZALEZ, CRISTINA
- 61. ORTEGA MOLINA, CARMEN
- 62. RODRIGUEZ SANCHEZ, ENRIQUE



Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	4/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTIbP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 63. VAZQUEZ GARCIA, JUAN RAMON
- 64. FERNANDEZ FLORES, MARIA
- 65. JURADO AMORES, CARMEN DOLORES
- 66. EL MOURABIT BELHADI, NAMAË
- 67. CORPAS FERNANDEZ, ANA
- 68. PATIÑO ARANGO, MARIA CRISTINA
- 69. ROMERO ROSA, MARIA EUGENIA
- 70. BASURTE GARCIA, IRENE
- 71. GUERRERO DIAZ, LORENA
- 72. MEDINA BOLAÑOS, MARIA PILAR
- 73. GARCIA FERNANDEZ, MARIA JOSE
- 74. CONTRERAS LLANOS, BELEN MARIA
- 75. MARTINEZ DOMINGUEZ, NATALIA
- 76. TORRE FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO DE LA
- 77. CARDENAS FLORES, MARIA ISABEL
- 78. PARRAS LEON, YOLANDA
- 79. SANTANA RAMOS, ROSA MARIA
- 80. MARTIN NAVAS, MARIA DEL CARMEN
- 81. BONILLA LOPEZ, ISMAEL
- 82. RAYA SALAMANCA, ROCIO
- 83. VILLODRES GARRIDO, MARIA EUGENIA
- 84. GARCÍA DE LOS REYES, SUSANA
- 85. BOMBARELI MARIN, FEDERICO
- 86. AGUILAR RUIZ, ROCIO
- 87. TORREBLANCA VARGAS, MARIA DE LOS ANGELES
- 88. FERNANDEZOROZCO, JUAN MANUEL
- 89. TERNERO ALCAZAR, ALMUDENA
- 90. CEREZO ALONSO, ANA ISABEL
- 91. LUQUE ROSAS, MARIA ARACELI
- 92. BARRERA RUBIO, TRINIDAD
- 93. CARDENAS FLORES EVA

Con fecha 22 de junio de 2026, **D.ª Enriqueta Doblas Torres**, aspirante incluida en el Bloque A de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo, presenta escrito mediante el cual solicita su exclusión definitiva de dicho bloque, al ostentar actualmente la condición de funcionaria de carrera en la categoría de Licenciada en Derecho, Grupo/Subgrupo A1.



Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	5/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTIbP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En consecuencia, procede actualizar la composición del Bloque A de la referida bolsa de trabajo, quedando integrado en los términos que se recogen en el Anexo I.

Debe indicarse que las bolsas de trabajo se actualizarán de forma automática y periódica, con el fin de garantizar la integración de las personas candidatas del bloque B en el bloque A conforme a su antigüedad, una vez esta sea adquirida, de acuerdo con lo previsto en la Base 4 de las bases reguladoras, computándose a tal efecto el tiempo de servicios prestados para la adecuada ordenación de la bolsa

A la vista de cuanto antecede, se propone resolver y publicar en virtud de la normativa de aplicación la bolsa de personal con la categoría de Auxiliar-Administrativo, ordenada y conformada de acuerdo con los criterios del apartado Cuarto del presente informe."

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Decreto de Delegaciones de competencia de fecha 14 de abril de 2024 a favor del Sr. Gerente de la GMU,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bolsas de trabajo de Auxiliar-Administrativo para el 2026, recogidos en el Anexo I adjunto.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga y en la página Web de la GMU, con indicación de los recursos que procedan conforme a la legislación vigente."



Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTIbP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

Nº	BLOQUE A
1.	RAMIREZ PEREA, LORENA
2.	SANCHEZ MARISCAL, M ^a CONCEPCION
3.	VELASCO GONZALEZ, ROSALIA
4.	GARCIA MARIN, ANA MARIA
5.	RAMIOS CARVAJAL, ESTELA MARIA
6.	BLANCO BACA, JU A N
7.	MORENO GUERRA, RAFAELA M ^a
8.	SASTRE ARRANZ, MARIA NIEVES
9.	MORENO MALDONADO, BRUNO
10.	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
11.	FERREIRA MOYANO, FCO JAVIER
12.	PEREZ FERNANDEZ, LAURA ISABEL
13.	SANCEHZ BRAVO, SANTIAGO
14.	FERNANDEZ MALDONADO, JULIA M ^a

7/11

Nº	BLOQUE B
1	ORTEGA SANCHEZ, BEATRIZ
2	RUIZ MALDONADO SUSANA MARIA
3	ALBERCA PINO, LAURA
4	CALZADO MURILLO, RAQUEL
5	MARTIN MONTOYA, ALBA
6	GOMEZ RUEDA, MARIA JESUS
7	PEREZ ESCALONA, ALBA MARIA
8	CANO ALCAIDE, ANA
9	AGUILAR SIERRA, JOSE CARLOS
10	PEREZ REYES, ISABEL MARIA



Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTibP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTibP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	BLOQUE B
11	RANDO SANCHEZ, LORENA
12	MAYORGA VEGA, MARIA RAQUEL
13	SOMOZA ARANDA, MARTA
14	GONZALEZ ROSADO, MARIA BELEN
15	SIERRA PEDROSA, SONIA
16	NAVARRO DE LA TORRE, INMACULADA
17	CIVICO REY, MARIA DEL MAR
18	SIERRA JIMENEZ, CARMEN RAQUEL
19	GOMEZ RODRIGUEZ, CARLOS
20	ESCOBAR JURADO, YOLANDA
21	RIESCO LADRON DE GUEVARA, MARIA DE LA ESPERANZA
22	VARGAS GALVEZ, MARIA TERESA
23	DOMINGUEZ GARCIA, RAFAEL FRANCISCO
24	AVILA AGUILAR, MARTA
25	SUPERVIELLE RAYA, AMALIA
26	GARCIA MIRA, PABLO
27	MARTINEZ ZAMUDIO, FRANCISCO JAVIER
28	FERNANDEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO
29	RUIZ MARTOS, ANA MARIA
30	PALOMEQUE MORENO, YOLANDA
31	MORELL SANZ, SARA MARIA PILAR
32	GORDO CUESTA, ANA BELEN
33	DELGADO MARTIN, CELIA



Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTIbP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	BLOQUE B
34	BADAS LORENTE, ANA AZAHARA
35	ROMAN SANCHEZ, AMALIA
36	JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE
37	CABELLO GARCIA, ANGEL PABLO
38	MUÑOZ ANAYA, PAULA
39	MODELO PINZON, MARGOT
40	LOZANO LEBRON, DOLORES
41	OLMO SALIDO, JUAN
42	MOLINA CRESPO, ANA TERESA
43	REYES ALVAREZ, MARIA VICTORIA
44	HERRERA BARCELONA, JOSE ANTONIO
45	GONZALEZ GALAN, GEMA
46	FERNANDEZ FLORES, JOSEFA
47	SEVILLA ANAYA, MARINA
48	OSUNA GARCIA, FRANCISCO
49	AGUILAR CABELLO, MONICA
50	FERNANDEZ NAVAS, FRANCISCA
51	ALVAREZ GARCIA, ERIKA
52	LOPEZ DE VINUESA GAVILAN, ENRIQUE
53	GARCIA VERA, MANUELA
54	POZO MILUD, CONCEPCION
55	MATA RANDO, JAVIER
56	LILLO DILEO, DEBORA ANAHI



Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTibP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTibP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	BLOQUE B
57	LIGER PEREZ, CRISTINA
58	LOPEZ ALBARRACIN, MARIO
59	CASTILLO GONZALEZ, MARIA JOSE
60	TRUJILLO GONZALEZ, CRISTINA
61	ORTEGA MOLINA, CARMEN
62	RODRIGUEZ SANCHEZ, ENRIQUE
63	VAZQUEZ GARCIA, JUAN RAMON
64	FERNANDEZ FLORES, MARIA
65	JURADO AMORES, CARMEN DOLORES
66	EL MOURABIT BELHADI, NAMAEE
67	CORPAS FERNANDEZ, ANA
68	PATIÑO ARANGO, MARIA CRISTINA
69	ROMERO ROSA, MARIA EUGENIA
70	BASURTE GARCIA, IRENE
71	GUERRERO DIAZ, LORENA
72	MEDINA BOLAÑOS, MARIA PILAR
73	GARCIA FERNANDEZ, MARIA JOSE
74	CONTRERAS LLANOS, BELEN MARIA
75	MARTINEZ DOMINGUEZ, NATALIA
76	TORRE FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO DE LA
77	CARDENAS FLORES, MARIA ISABEL
78	PARRAS LEON, YOLANDA
79	SANTANA RAMOS, ROSA MARIA



Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTibP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTibP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	BLOQUE B
80	MARTIN NAVAS, MARIA DEL CARMEN
81	BONILLA LOPEZ, ISMAEL
82	RAYA SALAMANCA, ROCIO
83	VILLODRES GARRIDO, MARIA EUGENIA
84	GARCÍA DE LOS REYES, SUSANA
85	BOMBARELI MARIN, FEDERICO
86	AGUILAR RUIZ, ROCIO
87	TORREBLANCA VARGAS, MARIA DE LOS ANGELES
88	FERNANDEZOROZCO, JUAN MANUEL
89	TERNERO ALCAZAR, ALMUDENA
90	CEREZO ALONSO, ANA ISABEL
91	LUQUE ROSAS, MARIA ARACELI
92	BARRERA RUBIO, TRINIDAD
93	CARDENAS FLORES EVA

11/11

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD

El Jefe del Departamento de Gestión Económica y RRHH,
Fdo. Pablo José Nuevo Fernández



Código Seguro De Verificación	k0VIYoEobXCeunTibP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	29/06/2026 08:47:38
Observaciones		Página	11/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k0VIYoEobXCeunTibP%2B1pQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

